

Turismo

Puerto Varas,

19 DIC. 2017

VISTO

- a) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a contar de esta fecha asume como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, Dr. Ramón Bahamonde Cea.
- c) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, que fijo normas acerca en la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Exento N° 5292 de Fecha 30 de Noviembre de 2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Directora Subrogante a contar del 30 de Noviembre de 2017 de forma indefinida.
- e) Acuerdo N° 278 del Honorable Concejo Municipal, realizado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria.
- ✓ f) Decreto Exento 5556 de Fecha 15 de Diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo de concejo ordinario N°278.
- ✓ g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Fecha 19 de Diciembre 2017.

CONSIDERANDO

- ✓ a) El convenio Suscrito con fecha 25 de Julio 2017 entre la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut 69.220.200-7, para la realización del Proyecto "**Nodo ZOIT para el destino Lago Llanquihue**" Código de Proyecto **17NODO-72122**.
- ✓ b) Que mediante el acuerdo N° 278 de sesión Trigésima Octava del Honorable Concejo Municipal ratificado mediante decreto exento 5556 de Fecha 15 de Diciembre de 2017, se acordó entregar un aporte de \$2.500.000 a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER).



DECRETO N° **5591** / EXENTO.

1. **Apruébese** En todas sus partes el convenio suscrito con fecha 25 de Julio 2017 entre la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut 69.220.200-7, para la realización del Proyecto "Nodo ZOIT para el destino Lago Llanquihue" Código de Proyecto 17NODO-72122.
2. **Impútese;** el gasto que demande de dicha actividad, a la cuenta contable N° 215.24.01.999, correspondiente a "otras transferencias al sector Privado" según disponibilidad del presupuesto municipal vigente año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/LBO/mcv



DR. RAMON BAHAMONDECEA
ALCALDE

